

DFL 37/2003. Hacienda. Publicado en el DO el 3 febrero 2004, 3/2/2004.

**DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, DEPENDIENTES O RELACIONADOS
CON EL MINISTERIO DE SALUD, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS
DIRECTIVOS PUBLICOS**

D.F.L. Núm. 37.- Santiago, 22 de diciembre de 2003.- Visto: lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo decimoquinto transitorio de la ley N° 19.882, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley **Artículo único.**- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de los siguientes órganos y servicios públicos:

1.-CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico:		
Director	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico:		1
Jefe Depto. Operaciones	3°	
Jefe Depto. Finanzas, Administración y Servicios Internos	3°	1
Jefe Departamento	4°	3

2.- SUPERINTENDENCIA DE SALUD¹

	Grado E.F.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Superintendente de Salud	1°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud	2°	1
Intendente de Prestadores de Salud	2°	1
Fiscal	2°	1
Jefes de Departamento	2°	4

3.- INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Jefes de Departamento	3°	5

4.- SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE DE LA REGION METROPOLITANA²

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1

¹ Ver modificación DFL 3/2005 del Ministerio de Salud

² Servicio Suprimido por DFL 2/2005

Segundo Nivel Jerárquico		
Jefe Departamento Técnico	3°	1
Jefe Departamento Jurídico	3°	1
Jefe Departamento de Auditoría	3°	1

5.- SERVICIO DE SALUD ARICA

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1

6.- SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	5°	33	1

7.- SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	6°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	2
Subdirector Médico de Hospital	6°	33	1
Jefe Departamento Auditoría	6°	33	1

8.- SERVICIO DE SALUD ATACAMA

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	5°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	4°	33	1
Director de Hospital	5°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	5°	33	1

9.-	SERVICIO	DE	SALUD	COQUIMBO
			Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico				
	Director Servicio Salud		2°	1
Segundo Nivel Jerárquico				
	Subdirector Administrativo Servicio Salud		3°	1
	Jefe Departamento Auditoría		4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	5°	33	2
Director de Hospital	6°	33	2

10.-	SERVICIO	DE	SALUD	VALPARAISO	-	SAN	ANTONIO
				Grado E.U.S.		Nº de Cargos	
Primer Nivel Jerárquico							
	Director Servicio Salud			2°		1	

Segundo Nivel Jerárquico

Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Jefe Departamento Auditoría	4°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	2
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	2
Director de Hospital	5°	33	2
Director de Hospital	6°	33	1

11.- SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Atención Primaria	4°	33	1
Director de Hospital	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	1
Director de Hospital	7°	33	2

12.-	SERVICIO	DE	SALUD	ACONCAGUA
			Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico				
	Director Servicio Salud		2°	1
Segundo Nivel Jerárquico				
	Subdirector Administrativo Servicio Salud		3°	1
	Jefe Departamento Auditoría		5°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	5°	33	2
Director de Hospital	6°	33	1

Director de Hospital	7°	33	1
----------------------	----	----	---

13.- SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Jefe Departamento Auditoría	5°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	5°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	4°	33	1
Director de Hospital	5°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	5°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	1

14.- SERVICIO DE SALUD DEL MAULE

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	2

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	2
Director de Hospital	4°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	2
Director de Hospital	6°	33	2

15.- SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		

Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Jefe Departamento Auditoría	4°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	1

16.- SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Jefe Departamento Auditoría	4°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Hospital	6°	33	3

17.- SERVICIO DE SALUD ARAUCO

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Jefe Departamento Auditoría	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	1

18.- SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2º	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3º	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4º	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley Nº 249, de 1973, o de la ley Nº 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3º	33	1
Director de Hospital	3º	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4º	33	1

19.-	SERVICIO	DE	SALUD	BIO	BIO
			Grado E.U.S.	Nº de Cargos	
Primer Nivel Jerárquico					
Director Servicio Salud			2º	1	
Segundo Nivel Jerárquico					
Subdirector Administrativo Servicio Salud			3º	1	
Jefe Departamento Auditoría			5º	1	

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley Nº 249, de 1973, o de la ley Nº 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3º	33	1
Director de Hospital	5º	33	1

20.- SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2º	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3º	1
Jefe Departamento Auditoría	4º	1
Subdirector Administrativo de Hospital	6º	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley Nº 249, de 1973, o de la ley Nº 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3º	33	1
Director de Atención Primaria	5º	33	1
Director de Hospital	5º	33	2
Director de Hospital	6º	33	1
Subdirector Médico de Hospital	6º	33	1

21.- SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Jefe Departamento Auditoría	4°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley Nº 249, de 1973, o de la ley Nº 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	2
Director de Hospital	7°	33	2

22.- SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley Nº 249, de 1973, o de la ley Nº 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	Nº de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1

23.- SERVICIO DE SALUD OSORNO

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1

	Grado E.U.S.	Nº de Cargos
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1
Director de Hospital	7°	33	2

24.- SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE CHILOE PALENA

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Jefe Departamento Auditoría	4°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	2

25.- SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	6°	33	1
Director de Hospital	7°	33	1

26.- SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director Servicio Salud	2°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Director de Hospital	5°	33	1

27.-	SERVICIO DE SALUD	METROPOLITANO	ORIENTE
		Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico			
	Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico			
	Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
	Jefe Departamento Auditoría	4°	1
	Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Atención Primaria	4°	33	1
Director de Hospital	5°	33	3
Director de Hospital	6°	33	2

28.-	SERVICIO DE SALUD	METROPOLITANO	CENTRAL
		Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico			
	Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico			
	Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
	Jefe Departamento Auditoría	4°	1
	Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	2
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	2
Director de Atención Primaria	4°	33	1

29.-	SERVICIO DE SALUD	METROPOLITANO	SUR
		Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico			
	Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico			

Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
Jefe Departamento Auditoría	4°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1
Subdirector Administrativo de Hospital	6°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Atención Primaria	4°	33	1
Director de Hospital	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	4
Subdirector Médico de Hospital	6°	33	1

30.-	SERVICIO DE SALUD	METROPOLITANO	NORTE
		Grado E.U.S.	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico			
	Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico			
	Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
	Jefe Departamento Auditoría	4°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	4°	33	3
Director de Hospital	7°	33	1

31.- SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

	Grado E.U.S.	N° de Cargos	
Primer Nivel Jerárquico			
	Director Servicio Salud	2°	1
Segundo Nivel Jerárquico			
	Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1
	Jefe Departamento Auditoría	4°	1
	Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1
	Subdirector Administrativo de Hospital	5°	1

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Director de Hospital	4°	33	2
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	5°	33	1
Director de Atención Primaria	5°	33	1
Director de Hospital	6°	33	3
Director de Hospital	8°	33	1

32.-	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO	SUR	ORIENTE
	Grado E.U.S.	N° de Cargos	
Primer Nivel Jerárquico			
Director Servicio Salud	2°	1	
Segundo Nivel Jerárquico			
Subdirector Administrativo Servicio Salud	3°	1	
Jefe Departamento Auditoría	4°	1	
Subdirector Administrativo de Hospital	4°	1	

Cargos del segundo nivel jerárquico que se podrán remunerar y desempeñar indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, o de la ley N° 15.076:

	Grado E.U.S.	Horas Semanales	N° de Cargos
Subdirector Médico Servicio Salud	3°	33	1
Director de Hospital	3°	33	1
Subdirector Médico de Hospital	4°	33	1
Director de Hospital	6°	33	1

33.-	HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO	N° de Cargos
	Nivel	
Primer Nivel Jerárquico		
Director	Primero	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Gerente General	Segundo	1
Gerentes	Tercero	6

34.-	CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE PEÑALOEN	CORDILLERA ORIENTE
	Nivel	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		

Director	Primero	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Directivos	Segundo	3

35.- CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE MAIPU

	Nivel	Nº de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director	Primero	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Directivos	Segundo	3

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Antonio Infante Barros, Ministro de Salud (S).
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.